RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022-01395-00

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por la apoderada de la parte ejecutante hasta tanto no de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G. del P., esto es *acompañe la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3062f14b5218464baf0ad0a5dd62aac1d960f546af27798845a394d1fb2420c0**

Documento generado en 13/12/2023 05:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica